



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3601

03/11/2016

7562

AUTOR/A: TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno está ultimando la inclusión en el ordenamiento jurídico español de la Directiva, 2014/40/UE, a la que alude Su Señoría, por lo que la norma destinada a tal fin entrará en vigor a la mayor brevedad posible, tras haberse efectuado los trabajos técnicos necesarios.

En este sentido, se concluyó la fase de informes preceptivos junto con el trámite de audiencia, tras haberse hecho público el proyecto de Real Decreto, y habiéndose recibido los comentarios al respecto por parte de los agentes interesados. El pasado 21 de septiembre, se recibió el dictamen favorable por parte del Consejo Económico y Social, quedando pendiente el correspondiente al Consejo de Estado.

Por otro lado, se está colaborando con la Comisión Europea y con el resto de Estados miembros en la definición e implantación de la legislación secundaria.

La reciente situación política ha puesto de manifiesto la imposibilidad de aprobar, a lo largo de 2016, una norma con rango de ley que transponga la Directiva 2014/40/UE. No obstante, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se están realizando los trabajos necesarios para la modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Madrid, 27 de diciembre de 2016